



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018.
INFORME DE AUDITORIA	Página 1 de 13

## 1. DATOS GENERALES

Título:	Informe de Auditoria al proceso contable y financiero al Cuerpo de Bomberos de Cartagena 2018- primer semestre 2019.			
Fecha de Emisión:	DICIEMBRE 2019	Informe Numero:	CI-0097-19	
Tipo de Informe:	Evaluación y/o Seguimiento	<input checked="" type="checkbox"/>	Evaluación de la Gestión del Riesgo	<input type="checkbox"/>
	Enfoque hacia la Prevención	<input type="checkbox"/>	Relación con Entes Externos de Control	<input type="checkbox"/>
Dependencia:	CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA			
Coordinador: Johnny Rodríguez Blanquicett	Remitido a:			
Responsables: Elizabeth Díaz granados B- Asesor Externo OACI Hugo Padilla- Asesor Externo OACI	Joel Barrios Zuñiga Comandante Cuerpo de Bomberos.			
Revisó: Juan Carlos Frías Morales Jefe Oficina Asesora de Control Interno				

Reunión de Apertura				Ejecución de la Auditoría				Reunión de Cierre			
Día	Mes	Año	2019	Desde	/2019	Hasta	/2019	Día	Mes	Año	2019

## 2. DESCRIPCIÓN

Antecedentes y/o justificación: La Oficina Asesora de Control Interno en cumplimiento de la ley 87 de 1993, decreto 648 de 2017, Decreto 1499 de 2017 y en ejecución del Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2018, realizó Auditoria efectuó auditoria del proceso contable basado en lo establecido en la resolución 357 de 2008, expedida por la Contaduría General de la Nación, para la presentación del informe de auditoría contable y el Decreto 111 del 96 y demás	Evaluación al Proceso Evaluación y seguimiento al proceso de tesorería y contabilidad con cierre 31 de diciembre del 2018 y junio 30 del 2019.
---	--

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 2 de 13

normas al Cuerpo de Bomberos de Cartagena, comisionado mediante Oficio <b>AMC-OFI—0121681-2019</b>	
<b>Objetivo General:</b> Evaluación y verificación del informe de auditoría contable y el Decreto 111 del 96 y demás normas al Cuerpo de Bomberos de Cartagena	<b>Metodología aplicada:</b> La auditoría se realizó de acuerdo al procedimiento de auditorías de control interno y a las normas de auditoría normalmente aceptadas las cuales incluyen indagaciones, entrevistas sondeos, obtención de evidencias encaminadas a recopilar la información necesaria soporte de este informe.
<b>Objetivo Específico:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>▪ <b>Verificar</b> que la información financiera que se genere cumpla con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.</li><li>▪ <b>Corroborar</b> si las actividades de control que se ejercen actualmente son eficaces y eficientes en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión financiera, de acuerdo a lo planeado.</li><li>▪ <b>Verificar</b>, el cumplimiento de los aspectos relacionados contables y presupuestales en cuanto a que este se realiza conforme a la normatividad vigente.</li><li>▪ <b>Emitir</b> Informe de Auditoría, así como Plan de Mejoramiento, que contenga las observaciones pertinentes y recomendaciones, conforme a lo evaluado en el CUERPO DE BOMBEROS DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.</li></ul>	

### 3. RESULTADOS

#### MARCO NORMATIVO

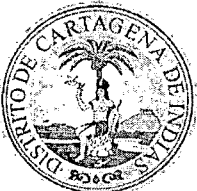
- **Constitución Política de Colombia**
- **DECRETO 111 DE 1996:** Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional
- **ACUERDO 044 DE 1998** Estatuto Orgánico Presupuesto Distrital
- **ACUERDO 039 DE 2004** Por el cual se gravan tarifas de servicios no esenciales prestados por el cuerpo de Bomberos
- **DECRETO 1789 DE 2016** - Liquidación Presupuesto distrital vigencia 2017
- **DECRETO 1644 DICIEMBRE DE 2017** - Liquidación Presupuesto Distrital vigencia 2018
- **ACUERDO 009 DE 2017** - Aprobación presupuesto Distrital 2017
- **LEY 617 DEL 2000.** Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización,

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 3 de 13

y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

- **DECRETO 0332 DE 2005.** Por medio del cual
- **RESOLUCIÓN 354 DE 2007** (modificada por la resolución 156 de 2018) que adopto el Régimen de la Contabilidad Pública, estableció su conformación y su ámbito de aplicación
- **RESOLUCIÓN 037 DE 2017** (que deroga las resoluciones 117 de 2015 y 467 de 2016) y las resoluciones 139 y 620 de 2015 y sus modificaciones y el 611 de 2017, por los cuales se incorpora al RCP los catálogos de cuentas que utilizaran las empresas de propiedad.
- **DECRETO 0184 DE 2017** - Funcionamiento Cajas Menores del Distrito
- Manual de Procedimiento de la Contaduría General de la Nación y Resoluciones modificatorias: Resolución 097 de 2017
- Resolución 355 de 2007 Catálogo General de Cuentas
- Procedimientos Contables
- **Resolución 354 de 2007** (modificada por la resolución 156 de 2018) que adopto el Régimen de la Contabilidad Pública, estableció su conformación y su ámbito de aplicación
- **Resolución 037 de 2017** (que deroga las resoluciones 117 de 2015 y 467 de 2016) y las resoluciones 139 y 620 de 2015 y sus modificaciones y el 611 de 2017, por los cuales se incorpora al RCP los catálogos de cuentas que utilizaran las empresas de propiedad estatal, las entidades del gobierno y las entidades en liquidación

## DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Mediante el Acuerdo No. 039 de diciembre 31 de 2004, se crea el Fondo de Bomberos o para el manejo de los recaudos provenientes de cobro de servicios no esenciales prestado por el Cuerpo de Bombero del Distrito y de los recursos provenientes de Donaciones y convenios, transferencia y otros ingresos, la administración de este Fondo está a cargo del Comandante del Cuerpo de Bombero, adscrito a la Secretaría de Del Interior y Convivencia Ciudadana, Los Recursos estarán constituidos por el recaudo de venta de servicios no esenciales que presta el cuerpo de Bomberos y de los recursos provenientes de donaciones, transferencias y convenios nacionales e internacionales, y otros ingresos con destinación al mismo, Los propósitos fundamentales del Fondo de Bomberos, es la realización de programas de capacitación, financiación de la dotación, reparación y recuperación de equipos especializados para la atención de calamidades o atención de incendios, como también mantenimiento y recuperación de equipos, maquinarias, compra de equipo y reposición de maquinaria, adquisición de herramientas y elementos de protección para el personal, suministros de combustible, aceites, lubricantes, llantas, repuestos e inversión en obras físicas y reparaciones locativas, gastos que no deben superar los 5 millones de pesos, siendo este el tope que establece el Decreto 0332 de 2005, en lo relacionado al comandante de Bomberos, y cuando

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 4 de 13

el tope supere este monto será el Secretario General el ordenador del gasto como lo establece su Artículo Tercero , Parágrafo Primero del Decreto antes mencionado.

## PLAN DE MEJORAMIENTO CI-0049-17

### 1. Observación No.1

Se evidencia acuerdo 002 con fecha 01 de Diciembre del 2016 mediante el cual "SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS Y SU RESPECTIVO FLUJO DE CAJA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO DEL 2016 A 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 DEL CUERPO DE BOMBEROS DE CARTAGENA", la cual en su estructura, no detalla los ingresos, como tampoco los gastos, sin poder establecer si el presupuesto para la vigencia 2016 cubre realmente los objetivos trazados para el desarrollo económico y social del cuerpo de Bomberos.

#### **Acción de Mejora**

Validar la Información presupuestal

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

### 2. Observación No.2

Se evidencia Resolución N° 1 del 13 de Enero del 2017 "Por Medio de la Cual se Hace Cierre Presupuestal de Ingreso, Gastos e Inversión de la Vigencia 2016 del Cuerpo de Bomberos de Cartagena" donde se detalla el resultado del ejercicio con ingresos disponibles por \$5.578.365°, lo cual no guarda coherencia con el resultado de la Ejecución Presupuestal de Gastos en la que establece un saldo de \$10.615.566. El acto administrativo mediante el cual se legaliza este procedimiento no cumple en su estructura de su parte resolutive con el detalle lógico y coherente el cual de estar acorde con los estados financieros, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 67 del Estatuto Orgánico



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 5 de 13

de Presupuesto (Ley 111 del 1996).

#### **Acción de Mejora**

Reconocer la información presupuestal de manera que haya coherencia en la información presupuestal

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidenció avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

### **3. Observación No.3**

Se observa una modificación presupuestal por valor de \$5.000.000 en el presupuesto de gastos, cuyo documento soporte es la directiva No.001 de junio 30 de 2016. El Decreto 1833, mediante el cual se liquida el "Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena" ARTÍCULO 39.-. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Los órganos y entidades que hacen parte del Presupuesto General del Distrito, podrán efectuar modificaciones que afecten su presupuesto aprobado en los conceptos de gasto, excepto los relativos al servicio de la deuda, mediante Acuerdo o resolución de las Juntas o Consejos Directivos cuando se trate de partidas financiadas con recursos propios y mediante Decreto expedido por el Gobierno Distrital, si se trata de recursos del Distrito. En ningún caso las modificaciones autorizadas en este artículo podrán superar el monto de las partidas globales aprobadas por este Acuerdo para Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Distrito.

#### **Acción de Mejora**

Radical en el software predis en conjunto con presupuesto y evaluar un software presupuestal y contable

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidenció avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

### **4. Observación No.4**

Persiste la situación en la cual a pesar de ser los recursos del Fondo Especial de



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 6 de 13

Bomberos parte integral del presupuesto del Distrito, la ejecución de los mismos no se refleja en el Predis, por cuanto los certificados de disponibilidad y de registros presupuestales son realizados por funcionarios del cuerpo de bomberos en forma manual sin que se afectación del software, y no se evidencia el envío del informe mensual a la Dirección Financiera de Presupuesto para el registro de los movimientos generados durante el mes, esta situación ha sido recurrente ya que esta observación se ha registrado en los informe No.C.I.0084-15 y CI-0055-16, emitidos por esta oficina..

**Acción de Mejora**

radicar en el software predis en conjunto con presupuesto y evaluar un software presupuestal y contable

**Avance (reportado por la dependencia)**

0%

**Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos, de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

**5. Observación No.5**

Se evidencia un desequilibrio presupuestal: presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 por valor de \$613.958.736°, y establece para los gastos de la misma vigencia \$620.941.265.

**Acción de Mejora**

validar la información presupuesta

**Avance (reportado por la dependencia)**

0%

**Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos, de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

**6. Observación No.5**


Se evidencia un desequilibrio presupuestal: presupuesto de ingresos para la vigencia 2017 por valor de \$613.958.736°, y establece para los gastos de la misma vigencia \$620.941.265.

**Acción de Mejora**

remitir ante el área solicitante la ejecución presupuestal del primer trimestre

**Avance (reportado por la dependencia)**

0%

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 7 de 13

### Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos, de las cuales no se evidenció avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### 7. Observación No.6

No se evidenció la ejecución presupuestal correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2017, a pesar que fue solicitada en varias ocasiones.

#### Acción de Mejora

remitir ante el área solicitante la ejecución presupuestal del primer trimestre

#### Avance (reportado por la dependencia)

0%

#### Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno

#### 8. Observación No.7

No se evidenció Resolución de constitución ni de cierre de caja menor, incumpliendo lo establecido en la resolución N°090 del 21 de enero del 2016 constitución de cajas menores de la Alcaldía De Cartagena

#### Acción de Mejora

determinar la apertura de la caja menor

#### Avance (reportado por la dependencia)

0%

#### Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos, de las cuales no se evidenció avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### 9. Observación No.8

Persiste la inexistencia de un software contable que permita realizar los procesos de forma más eficaz y eficiente, la información financiera sigue digitalizándose en las hojas de cálculo.

#### Acción de Mejora

evaluar un software presupuestal y contable

#### Avance (reportado por la dependencia)

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 8 de 13

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **10.Observación No.9**

En las conciliaciones bancarias se observó diferencia el día 18 de noviembre de 2016 entre el libro de banco y el extracto por un valor de \$ 136.120 en el cheque N° 6742, el libro de bancos refleja saldo de \$4.855.192 y el extracto de \$4.719.072 respectivamente.

#### **Acción de Mejora**

Revisar el egreso

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **11.Observación No.10**

En las vigencias 2016 y 2017 existen rubros de compras de maquinarias y equipos ejecutados evidenciándose que hay activos fijos incrementando el patrimonio, incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Publica Titulo II ítem 370

#### **Acción de Mejora**

Revisar el rubro de compras de maquinarias/repuestos para determinar si se incrementa el patrimonio

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **12.Observación No.11**

Los Estados Financieros a pesar que cumple con la presentación en forma comparativa con la del periodo anterior, no se especifica realmente a que periodo se está referenciando, incumpliendo lo establecido en el Régimen de Contabilidad Publica Titulo II . Numeral 9,31 ítem 365.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co





ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 9 de 13

#### **Acción de Mejora**

validar la información financiera que contenga lo establecido en el régimen contable público

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos, de las cuales no se evidenció avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **13. Observación No.12**

Al momento de evaluar los extractos bancarios se puede identificar que el fondo incurre en gastos por concepto de "comisiones por cargo a números de consignaciones realizadas" inclusive si son efectuadas en la misma plaza, además estas generan un IVA por el mismo concepto.

#### **Acción de Mejora**

validar con otros bancos que puedan manejar menores tasas

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos, de las cuales no se evidenció avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **14. Observación No.13**

Se evidencia que la dependencia no maneja los libros auxiliares para conocer detalle de cada una de las transacciones realizadas para tener un mayor control en la misma.

#### **Acción de Mejora**

evaluar un software presupuestal y contable

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos, de las cuales no se evidenció avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **15. Observación No.14**

En la cuenta Deudores se observa que no ha realizado ninguna gestión para realizar los ajustes respectivos de este saldo.

Dirección:

Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001

Plaza de la Aduana

Bolívar, Cartagena

Teléfonos:

6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co

www.cartagena.gov.co



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGC101-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 10 de 13

#### **Acción de Mejora**

revisar el estado de esta cuenta

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **16.Observación No.15**

Los comprobantes de egresos # 6821, 6809, 6797, 6784, 6789, 6745, 6744, 6743, 6742 e no presentaron la cedula ni cámara de comercio, incumpliendo lo establecido Régimen contable público, Decreto 2649 de 1993 Título III artículos 123, 124. De las normas sobre registros y libros.

#### **Acción de Mejora**

rectificar que la documentación soporte contable tenga los soportes necesarios

#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

#### **17.Observación No.16**

Los estados Financieros no presentan razonabilidad en las cifras debido a las diferencias presentadas en la información contable, incumpliendo lo establecido en el Régimen Contable Publico título II Numeral 9.3.1.5 ítem 378.

#### **Acción de Mejora**

validar la información financiera que contenga lo establecido en el régimen contable publico


#### **Avance (reportado por la dependencia)**

0%

#### **Seguimiento Oficina Asesora de Control Interno**

Se realizó el seguimiento para el cumplimiento de cada una de las acciones de mejoramiento establecidas por el cuerpo de bomberos , de las cuales no se evidencio avance alguno a la fecha, a pesar que tienen como fecha límite 30 de diciembre del 2017

El Cuerpo de Bomberos no asistió a la Instalación de la auditoría Contable financiera el día 9 de agosto de 2019, en la cual se realizó acta de instalación que contenía los requerimientos iniciales

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
	MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
	PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
	INFORME DE AUDITORIA	Página 11 de 13

para la ejecución de la auditoria, sin embargo quedo comunicado a dicha dependencia mediante oficio AMC-OFI-0097678-2019, la no asistencia y la obligatoriedad del envío de la información en el tiempo que establecido en el acta, el cuerpo de bomberos no respondió al oficio enviado, por lo cual la oficina de control interno envió nuevamente oficio requiriendo la información con un nuevo termino al cual el cuerpo de bomberos envió solo oficio con fecha de 16 de agosto, en el cual respondían que cuando se creó el fondo especial de bomberos no se creó la unidad ejecutora del mismo, por tal razón la información financiera era manejada por la Dirección de Contabilidad del Distrito.

No obstante se realizó visita a esta dependencia el día 27 de agosto del 2019, en la cual se solicitó nuevamente la información requerida en el acta de instalación de la auditoría Financiera contable con el fin de continuar con dicho proceso, sin embargo el cuerpo de bomberos, hizo entrega a la comisión conciliaciones bancarias 2019 y estados financieros a diciembre 31 de 2018, documentación que no pudo ser evaluada debido a no presentan los soportes contables relacionados, como libros auxiliares, conciliaciones bancarias a diciembre 2018, anexo de balance, notas a los estados financieros, gastos, entre otros.

Sin embargo se solicitó póliza de manejo que ampare el total de la ordenación del gasto, de acuerdo a lo establecido en el decreto 0332 de 2005, el cual establece que el Comandante de Bomberos del Distrito para el manejo del Fondo deberá constituir una póliza, la cual no se evidencio en el desarrollo de la auditoria.

Así mismo no fue posible realizar la evaluación presupuestal, debido a que no hicieron entrega de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de la dependencia, ya que el proceso presupuestal es manejado por la Dirección de Presupuesto del Nivel Central a través de la unidad ejecutora de la Secretaria del Interior.

De igual manera el proceso de pago también es realizado por Tesorería del Nivel Central, razón por la cual a la comisión auditora le fue imposible ejecutar la auditoria prevista.

Cabe anotar que se realizó reunión entre el cuerpo de bomberos, Dirección de Contabilidad y la Oficina de Control Interno, en la cual quedo claro que el proceso financiero contable del cuerpo de bomberos no se puede evaluar cómo se venía haciendo, debido a que ésta dependencia no se encuentra manejando el Fondo Especial de manera total y autónoma, de acuerdo a lo establecido en el acuerdo 039 de 2004 y reglamentado con el Decreto 0332 de 2005, quedando cerrada esta auditoría.



ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: ECGCI01-F005
MACROPROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	Versión: 5.0
PROCESO/SUBPROCESO: CONTROL INTERNO/AUDITORIA INTERNA	Fecha: 09-04-2018
INFORME DE AUDITORIA	Página 12 de 13

### 3.4.9 RECOMENDACIONES

- Cumplir con lo establecido en el Acuerdo 039 de 2005 y su Decreto reglamentario 0332 de 2005.
- Cumplir con la acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento CI-0049 de 2017, el cual a corte de la visita aún no se encuentra el cumplimiento de las acciones de mejoras establecidas, con fecha de culminación de 30 de diciembre de 2017.

### 4. COMENTARIOS ADICIONALES

### 5. ANEXOS

Papeles de Trabajo

### APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA

Nombre Completo	Responsabilidad	Firma
JUAN CARLOS FRIAS MORALES	Jefe de la Oficina Asesora de Control Interno	

**JOHNNY RODRIGUEZ BLANQUICET**  
Coordinador

**ELIZABETH DIAZ GRANADOS BELEÑO**  
Asesora Externa OACI

**HUGO PADILLA GOMEZ**  
Asesor Externo OACI

Dirección:  
Centro Diagonal 30 No 30-78 Código Postal: 130001  
Plaza de la Aduana  
Bolívar, Cartagena

Teléfonos:  
6501092 – 6501095

Info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co